Ref. MJC_2021_0055_Prórroga

MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

1. TIPO DE CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

☐ Convenio Marco.
☐ Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:
☐ Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):
☒ Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio):
☐ Protocolo de colaboración.

"Convenio de cooperación educativa para prácticas académicas externas entre la Universitat de València y la Fundación Científica AECC"

2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- **Nombre y apellidos del proponente**: Ángeles Solanes Corella
- **Cargo**: Vicerectora de Formació Permanent, Transformació Docent i Ocupació
- **En su caso, nombre y apellidos del promotor**: Miguel Ángel Barberá Gregori
- **Departamento, servicio o unidad**: Director del Departamento de Prácticas en Empresa
- **Centro**: ADEIT. Fundació Universitat-Empresa de la Universitat de València.
- **Teléfono de contacto**: +34 961 603 000
- **e-mail de contacto**: uvpracticas@uv.es

3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- **Nombre de la entidad**: Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer "AECC"
- **Tipo de entidad**: Asociación sin ánimo de lucro
- **País del domicilio social**: España
- **Persona de contacto**: Carmen Villena Taillefer
- **Teléfono persona de contacto**: 900100036
- **e-mail de contacto**: carmen.villena@contraelcancer.es

4. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio consiste en establecer el Programa de Cooperación Educativa entre la Universitat de València y la Fundación Científica AECC para la realización de prácticas académicas externas por parte del alumnado de la Universitat de València que conduzcan a completar sus estudios universitarios.

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

Quién propone la prórroga del convenio:

La prórroga del convenio se suscribe a propuesta de la Fundación Científica AECC, siendo necesaria su firma para que comience la práctica de un estudiante.

Objetivos que podrán alcanzarse: La realización de las actividades propias de la entidad colaboradora y que suponga un aprendizaje práctico y complementario a la formación académica del estudiante. La actividad objeto de las prácticas será necesariamente formativa y, por tanto, relacionada con la titulación del estudiante.

Beneficio institucional que se pretende conseguir: Ambas partes, por la actividad que realizan, coinciden en su mutuo interés por preservar, fomentar y potenciar la calidad y la excelencia en el desarrollo de las prácticas objeto del convenio, contribuyendo ambas entidades al fomento y promoción de la formación práctica de los alumnos de la Universitat de València.

Por ello, entienden conveniente sentar las bases para establecer una relación mutuamente beneficiosa que refuerce las garantías de éxito en el desarrollo de las prácticas de los alumnos de la Universitat de València y, por consiguiente, conlleve la óptima satisfacción por ambas partes y en particular, la satisfacción de los alumnos, dando cumplimiento con ellos a la normativa aplicable.

6. IMPACTO ECONÓMICO DEL CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

☐ El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.
☒ El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos:

La adenda de modificación y prórroga añade a la cláusula de financiación, los siguientes párrafos:

“En cuanto a la cotización a la Seguridad Social de los estudiantes en prácticas (remuneradas o no), a través de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, se ha establecido, con efectos a partir del día 1 de enero de 2024, la inclusión en el sistema de Seguridad Social de los alumnos que realizan prácticas formativas remuneradas o no remuneradas. Ello comportará la necesidad de dar de alta y de baja a cada alumno que realice dichas prácticas, así como de cotizar a la Seguridad Social en los términos previstos en el mencionado Real Decreto-Ley 2/2023.

Por tanto, en relación con las prácticas formativas remuneradas, objeto de estas ayudas, será la Fundación la que asuma la obligación de incluir a los alumnos en el sistema de Seguridad Social, encargándose de la gestión del alta y de baja de los alumnos en prácticas, así como de cotizar a la Seguridad Social; quedando la Universidad exenta de asumir cualquier obligación en este sentido.

Además, la Fundación se encargará de contratar un seguro de responsabilidad civil y accidentes durante la duración del periodo de prácticas.!

7. DURACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO

La prórroga del convenio tendrá una duración de cuatro años y se extenderá desde el día 17 de junio de 2025 hasta el 16 de junio de 2029, sin posibilidad de prorroga adicional.

8. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

La redacción de la prórroga del convenio se corresponde con el **texto aportado por la Fundación Científica AECC,** cumpliendo asimismo con el contenido previsto tanto en el Real Decreto de Prácticas como en el Reglamento y ha sido informado por los servicios jurídicos de la Universitat de València.

El texto del Convenio se ajusta a lo previsto por la LRJSP en materia de convenios, y muy especialmente por los artículos 48 y 49 de dicho texto legal, artículos que tienen carácter básico resultando su aplicación obligatoria.

MIGUEL ÁNGEL BARBERÁ GREGORI
Director del Departament de Pràctiques en Empreses

ADEIT – FUNDACIÓ UNIVERSITAT-EMPRESA
DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

En Valencia, a fecha de la firma electrónica
Firma del promotor:

ANGELES|SOLANES|CORELLA 2025.02.20 09:10:48 +01'00'